



Ejecutivo: 2020-00477 00

Demandante: BBVA Colombia

Apoderado: Dr. Orlando Fernández Guerrero

Demandado: Luz Dary Rangel López

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. Orlando Fernández Guerrero quien solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora hasta el 9 de abril del 2021 Sírvasse proveer

Barranquilla, abril 12 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2020-00477 00
Demandante: BBVA Colombia
Apoderado: Dr. Orlando Fernández Guerrero
Demandado: Luz Dary Rangel López

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, abril doce (12) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora sin costas conforme a lo solicitado.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiése en tal sentido.

Tercero: Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron como base de título de recaudo ejecutivo con la respectiva constancia y entréguese al demandante previo pago del arancel respectivo.

Cuarto: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e95a6837b9e88db71daa4a27e9697cdbe81a9827c50b3234683a733298bf4a59

Documento generado en 12/04/2021 03:06:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**